



ACTA NÚMERO OCHO.- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a la nueve horas del día veintiuno del mes de abril del año dos mil Diecisiete, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor Propietario, Carlos Osmin Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercera Regidora Propietaria, Nuvia Noemí Callejas de Nolasco, Cuarta Regidora Propietaria, Reina Agustina Velásquez Miranda Quinta Regidora Propietaria, Galileo Argueta González, Sexto Regidor Propietario, María Zuyapa Fuentes Martínez, Primer Regidor Suplente, Gerber Alexis Blanco Reyes, Segundo Regidor Suplente, Wilson Audi Lizama Díaz, Tercer Regidor Suplente, Suleyma Yanira Amaya Fernández, Cuarto Regidor Suplente, y la Secretaria Municipal en actuaciones Milagro Evelin Canales Requeno,- Declara abierta la sesión se inicia con un saludo de bienvenida a todos los presentes por el Señor Alcalde Municipal, seguidamente se procede a la lectura de la Agenda de la siguiente manera: 1- VERIFICACION DE QUÓRUM, 2- APROBACION DE AGENDA A DISCUTIR, 3- INFORME DE COMISIONES, 4- LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA, 4.1- Solicitud del Licenciado Nativi, para la inscripción de Titulo en el Registro, 5. Intervención del Licenciado Elmer Antonio Nativi, Sobre la resolución de la corte de los Empleados que no han firmado contrato, **Vilma Yanira Santos Blanco y Moisés Noé Reyes Andrade**, 6. Nota presentada por la UACI, 6.1 – Pago de Factura a la Empresa INVERSIONES LOS LOVITOS, S.A. de C.V. por la segunda estimación del proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Barrio Nuevo, Sector uno, Salida a Cantón el Tejar, Sector dos salida al Cantón Alto el Roble, por \$ 10,000.00, 6.2- Pago de Factura a la Empresa AGUILAR ROMERO, S.A. de C.V. por la liquidación final del proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Barrio Nuevo, Sector uno, Salida a Cantón el Tejar, Sector dos salida al Cantón Alto el Roble, por \$ 3,000.00, por los servicios de supervisión, 6.3- Pago de Factura a la Empresa Gómez Asociados S.A. de C.V. por la primera estimación del proyecto: Mejoramiento y conformación de calle que conduce de Cantón Olomega hacia caserío el Espino, y hacia casorio el achiotal, por \$ 22,090.00, 6.4 Aprobación de perfil y apertura de cuenta del proyecto: Celebración del día de la madre año 2017, 6.5-Solicitud del señor Adiel Humberto Reyes Motorista del Camión Recolector de basura, para la reparación, 6.6- solicitud del señor Moisés Noé Reyes, encargado



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

de la cancha del Gavilán, 6.7- Solicitud del señor Juan machuca, encargado del proyecto de agua de Olomega, 7. Aprobar la ampliación del proyecto de Agua potable en Cantón Olomega, 8. Aprobación de Gastos, 9. VARIOS.- Después de analizar cada uno de los puntos de agenda a discutir se procede a la participación del Licenciado Elmer Antonio Nativi, en lo referente a la respuesta emitida por la Corte de Cuentas por la consulta en relación al caso de los Empleados Vilma Yanira Santos Blanco y Moisés Noé Reyes Andrade, quienes se niegan a firmar el contrato de trabajo que ha elaborado esta Municipalidad, a lo que da lectura de la resolución emitida por la Corte según REF: D.J.056-C-17, la que dice que de conformidad al Art. 34 del Código Municipal, establece “ Los acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de gobierno, administrativos o de procedimientos con interés particular, surtirán efectos inmediatamente, ” ; así mismo manifiestan que deben tomarse medidas necesarias, para la suscripción de los respectivos contratos, ya que los servidores Municipales a que se hacen referencia no están nombrados por Ley de salarios, sino que su régimen laboral es por contrato, también se tuvo la participación de la Licenciada Vilma Yanira Santos Blanco, quien manifestó mantener su postura de no firmar el contrato, por lo que no se llegó a ningún acuerdo, el señor Galileo Argueta, manifestó salvador su voto.- Seguidamente la Municipalidad en uso a las facultades legales de autoridad y autonomía, que le confiere la constitución de la República y el Código Municipal, emite los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** De conformidad a la nota presenta por el Licenciado Elmer Antonio Nativi, en la cual solicita la cantidad de sesenta y tres dólares (\$ 63.00), para la inscripción de Título Municipal, a favor de la Municipalidad, del terreno donde se encuentra ubicada la Cancha de Fútbol del Cantón el Gavilán, por lo tanto este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue del Fondo Municipal, la cantidad de sesenta y tres dólares (\$ 63.00), y los utilice en cancelar los servicios de Inscripción de un Título a favor de la Municipalidad en el Centro Nacional de Registros.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- **ACUERDO NUMERO DOS-** En vista al acuerdo municipal número uno, contenido en el acta número cinco, de fecha seis de marzo del corriente año, en el cual se acordó cancelar el salario correspondiente al mes de febrero de la Licenciada Vilma Yanira Santos Blanco, el cual también fue aprobado por la señora Reina Agustina Velásquez Miranda Quinta Regidora Propietaria, pero se rectifica este acuerdo, ya que manifiesta no estar de acuerdo.- comuníquese.- **ACUERDO NUMERO**



TRES.- De conformidad a la Segunda estimación presentada por la Empresa **INVERSIONES LOS LOVITOS, S.A. de C.V.** por la cantidad de Quince mil cuatrocientos treinta y ocho, 96/100 dólares (\$ 15,438.96), por la ejecución del proyecto; **INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN BARRIO NUEVO SECTOR UNO, SALIDA A CANTON EL TEJAR, SECTOR DOS SALIDA AL CANTON ALTO EL ROBLE**, por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la segunda estimación del proyecto: **INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN BARRIO NUEVO SECTOR UNO, SALIDA A CANTON EL TEJAR, SECTOR DOS SALIDA AL CANTON ALTO EL ROBLE**, por la cantidad de por la cantidad de Quince mil cuatrocientos treinta y ocho, 96/100 dólares (\$ 15,438.96), pero solo se le cancelara la cantidad de diez mil dólares (\$ 10,000.00), quedando pendiente de cancelar la cantidad cinco mil cuatrocientos treinta y ocho, 96/100 dólares, consecuentemente se faculta a la Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de diez mil dólares de la cuenta del 75% FODES, y los utilice en cancelar a la empresa **INVERSIONES LOS LOVITOS, S.A. de C.V.** por la ejecución del proyecto en referencia.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- Los señores: Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Rosmery Flores Torres, Nuvia Noemí Callejas de Nolasco, y Galileo Argueta González, salvan su voto.- **ACUERDO NUMERO CUATRO** El Concejo Municipal, en uso a sus facultades legales de autoridad y autonomía, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue de la Cuenta del 75% FODES, la cantidad de Dos mil dólares (\$ 2,000.00) y los utilice en cancelar los servicios de supervisión del proyecto: **INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN BARRIO NUEVO SECTOR UNO, SALIDA A CANTON EL TEJAR, SECTOR DOS SALIDA AL CANTON ALTO EL ROBLE**, a la Empresa **AGUILAR ROMERO, S.A. DE C.V.** en concepto de liquidación final del proyecto.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- los señores: Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Rosmery Flores Torres, Nuvia Noemí Callejas de Nolasco, y Galileo Argueta González, no están de acuerdo manifestando que se excede el monto de la supervisión.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, en uso a sus facultades legales de autoridad y autonomía, **ACUERDA:** Aprobar la Estimación número uno presentada por la Empresa **GOMEZ ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** por la cantidad de veintidós mil noventa dólares (\$22,090.00), por la ejecución del **MEJORAMIENTO Y CONFORMACIÓN DE CALLES QUE CONDUCEN DE CANTÓN OLOMEGA A**



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

CASERÍO EL ESPINO Y HACIA CASERÍO EL ACHIOTAL, MUNICIPIO DE EL CARMEN, LA UNIÓN, consecuentemente se autoriza a la Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del 75% FODES, la cantidad de veintidós mil noventa dólares (\$ 22,090.00), y los utilice en cancelar a la Empresa **GOMEZ ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** por los servicios de ejecución del proyecto en referencia.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- los señores: Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Rosmery Flores Torres, Nuvia Noemí Callejas de Nolasco, y Galileo Argueta González, no están de acuerdo.-

ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal, en uso a sus facultades legales de autonomía y autoridad, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar el perfil del proyecto: **CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION, 2017**, por un monto de ocho mil quinientos dólares (\$ 8,500.00), para lo cual serán utilizados los fondos de la cuenta del 75% FODES, comuníquese.-

ACUERDO NUMERO SIETE.- De conformidad a la solicitud presentada por el señor Adiel Humberto Reyes, motorista del camión recolector de basura, en la cual manifiesta que este le esta dando problemas en el motor, ya que esto provoca que se esté gastando un galón de aceite cada quince días, y que esto no es normal, lo que urge se le realice un ajuste completo, por lo tanto este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Realizarle una revisión para que emitan un diagnostico al vehículo recolector de basura propiedad de esta Municipalidad, para lo que se autoriza al señor Adiel Humberto Reyes, motorista.- comuníquese.-

ACUERDO NUMERO OCHO.- En vista a la nota presentada por el señor Moisés Noé Reyes Andrade, encargado de la Cancha de Fútbol, del Cantón el Gavilán de esta Jurisdicción, en la cual solicita se le suministre la cantidad de cuatro sacos de abono triple quince, para abonar la grama que se encuentra en la cancha, tres candados para mayor seguridad, ya que actualmente las puertas de la entrada principal pasan abiertas, también manifiesta que la bomba del pozo se encuentra directa, lo cual incurre en que no está protegida y corre el riesgo que se pueda quemar en cualquier apagón, por lo que solicita se envíe a un técnico para que la revise, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso a sus facultades legales de autoridad y autonomía, **ACUERDA:** Autorizar la compra de cuatro sacos de abono triple quince para la grama de la cancha de futbol del Cantón el gavilán, tres candados y adquirir los servicios de un técnico para la revisión de la bomba que se encuentra en el pozo de la cancha del mismo cantón, consecuentemente se autoriza a la Jefe de la UACI, realizar las respectivas cotizaciones y emitir las órdenes de



compra y a la Tesorera Municipal, para que efectúe las erogaciones de fondo de la cuenta del Fondo Municipal.- comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** De conformidad a la solicitud presentada por el Señor Moisés Noé Reyes Andrade, encargado de la Cancha de Fútbol del Cantón el Gavilán, en la cual solicita materiales, para implementar un sistema de riego en la Cancha de Fútbol, para darle un mejor mantenimiento, por lo tanto este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Adquirir los servicios de un Profesional para implementar un sistema de riego a la Cancha de Fútbol del Cantón el Gavilán.- comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, consiente que en el Cantón Olomega existen viviendas de escasos recursos económicos que no cuenta con el servicio de agua potable para su uso personal y doméstico, y que según nota presentada por el Señor Juan de la Cruz Machuca, encargado del proyecto de Agua potable en Cantón Olomega, en la cual solicita se le proporcione los materiales para realizar un número aproximado de dieciséis conexiones, para para ampliar el proyecto y así poder brindarle el servicio de agua a estas vivienda, por lo tanto este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la compra de los materiales para la ampliación del proyecto de Agua potable en el Cantón Olomega, para lo cual se autoriza a la Jefe de la UACI, cotizar dichos materiales y emitir las respectivas órdenes de compra y a la Tesorera Municipal, para que efectúe los pagos correspondientes de la cuenta del Fondo Municipal.- comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, en uso a sus facultades legales de autoridad y autonomía, **ACUERDA:** Aprobar la Ampliación del proyecto de Agua potable en el Caserío San Pedro del Cantón Olomega, para beneficiar a las viviendas que no cuentan con este vital liquido.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** De conformidad a la nota presentada por el Señor Avimael Nolasco, motorista del vehículo Placa N 14783, propiedad de esta Municipal, en la cual manifiesta que este andaba realizando una misión oficial en el cantón el Zapotal cuando se le quebró el soporte de motor al lado derecho, y que según recomendación del mecánico no se puede movilizar en esas condiciones, por lo que solicita su inmediata reparación, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso a sus facultades legales de autoridad y autonomía, **ACUERDA:** Autorizar la reparación del vehículo Placa N 14783, propiedad de esta Municipalidad, para lo cual se faculta a la jefe de la UACI, realizar las respectivas cotizaciones y emitir las ordenes de compras y a la Tesorera Municipal, para que erogue del fondo Municipal los fondos a utilizar.- comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, en uso a sus facultades legales de autoridad y



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

autonomía, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del Fondo Municipal, la cantidad de Dos mil seiscientos cincuenta y seis, 95/100 dólares (\$2,656.95), y los utilice en cancelar el suministro de materiales eléctricos, utilizados en el mantenimiento de alumbrado público de esta ciudad.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- Los señores Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Rosmery Flores Torres, Nuvia Noemí Callejas de Nolasco, y Galileo Argueta González, manifiestan no estar de acuerdo.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso a sus facultades legales de autonomía y autoridad, **ACUERDA:** Priorizar el proyecto: **CONCRETO HIDRÁULICO SOBRE CALLE ANTONIO CANTORA, CANTON OLOMEGA, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION, para lo cual** se faculta a la Jefe de la UACI, para que realice en proceso de elaboración de la Carpeta Técnica.- comuníquese.- Los señores Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Rosmery Flores Torres, Nuvia Noemí Callejas de Nolasco, y Galileo Argueta González, manifiestan no estar de acuerdo.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** **APROBACION DE GASTOS,** Una factura cancelada del Fondo Municipal por la cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), a Radio Visión por la transmisión de doscientas cuñas radiales, para la prevención de la violencia, gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- Los señores Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Rosmery Flores Torres, Nuvia Noemí Callejas de Nolasco, y Galileo Argueta González, manifiestan no estar de acuerdo, una factura cancelada del Fondo Municipal, por la cantidad de cuarenta y siete, 50/100 dólares (\$ 47.50) a Embotelladora Electropura, S.A. de C.V. por el suministro de agua envasada para el uso de esta Institución, gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal, una factura cancelada del 75% FODES, a Freund, S.A. de C.V. por la compra de desinfectante y asiento para inodoro, por cincuenta y nueve, 25/100 dólares, para ser utilizados en la reparación de los baños en el malecón, el parque y la alcaldía municipal, un recibo cancelado DEL 75% fodes a la señora Dora Alicia Rivas Reyes, por la cantidad de doscientos sesenta, 09/100 dólares (\$ 260.09), por los servicios como operadora de la planta artesanal de compostaje del Cantón Olomega, gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal; un recibo cancelado del 75% FODES, por doscientos dólares (\$ 200.00), al señor Efraín García Juárez, por servicios prestados como Auxiliar de la Planta artesanal de compostaje, correspondiente al mes de abril del corriente año.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal, pago de la cuenta del Fondo Municipal, por quinientos dólares



(\$ 500.00), por arrendamiento del local para la comisión del Protección Civil, correspondiente al mes de abril del corriente año.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- Un recibo cancelado de la cuenta del Fondo Municipal, al señor Gustavo Adolfo Machado Escoto, por los servicios de mantenimiento de la página web, correspondiente al mes de abril del corriente año.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- una factura cancelada del Fondo Municipal, por la cantidad de cincuenta y seis, 80/100 dólares (\$ 56.80), por la compra de lubricante, cabezal de orilladora, para el área de campo.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- un recibo cancelado del Fondo Municipal a Rafael Alexis Guillen Flores, por la compra de equipo de sonido para uso de esta Institución, por la cantidad de un mil ochocientos dólares.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- Un recibo cancelado del Fondo Municipal, por doscientos dólares (\$ 200.00) a la señora Ana Delia Merino Callejas, por el arrendamiento del local que se utiliza para el resguardo del equipo de la Unidad de salud, correspondiente a los meses de marzo y abril del corriente año.- una factura cancelada del fondo municipal, por la cantidad de doscientos tres dólares (\$ 203.00), cancelada a Floresmindo Jovel Lara, por el suministro de tres barriles, a utilizarse en los trabajos de campos, efectuado por esta Municipalidad, y compra de una manguera y sus accesorios para regar la grama de la cancha del Cantón El Gavilán de esta Jurisdicción.-gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- Un recibo cancelado a la señora Nuvia Marily Gutiérrez, por servicios de carácter eventual como auxiliar de la casa de la cultura, correspondiente al mes de abril del corriente año, por ciento cincuenta dólares (\$ 150.00).- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- una factura cancelada del fondo municipal a Diparvel, por la cantidad de setenta y seis, 13/100 dólares (\$ 76.13), por el mantenimiento del vehículo placa N 13657, propiedad de esta municipalidad, gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- Un recibo cancelado del fondo municipal, por trescientos treinta y tres, 33/100 dólares, al señor Víctor Manuel Guevara Balladares, por el arrendamiento de equipo de sonido y animación, de actividad realizada en el cantón la cañada gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- una factura cancelada a embotelladora electropura, por el suministro de agua envasada para el uso de esta Institución, por ochenta y cinco, 50/100 dólares (\$ 85.50), gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.-Un recibo cancelado del fondo municipal por doscientos veintidós, 22/100 dólares (\$ 222.22) a Yudis Maryori Amaya, por los servicios de limpieza del área del malecón, del cantón olomega, correspondiente al mes de abril del



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

corriente año, gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- una factura cancelada del Fondo Municipal, por la cantidad de cuarenta y nueve, 98/100 dólares (\$ 49.98) a Freund, por el suministro de materiales de fontanería para el proyector de agua potable del cantón olomega de este municipio , una factura cancelada a Freund, S.A de C.V. por el suministro de materiales de limpieza para ser utilizados en esta Institución, por la cantidad de doscientos noventa, 10/100 dólares (\$ 290.10), gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- Pago de una factura del Fondo municipal, por la cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), por el suministro de dos ataúdes, para personas de escasos recursos económicos, gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- una factura cancelada del fondo municipal por \$ 100.00, por el mantenimiento y reparación del vehículo placa 14783, propiedad de esta municipalidad, gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- un recibo cancelado del fondo municipal, por la cantidad de ciento cuarenta cinco dólares (\$ 145.00) al Señor Carlos Alcides Lizama Hernández, por los servicios de arbitraje, una factura cancelada a Hasgal S.A. de C. V. por el suministro de encajes, hilo para la elaboración de trajes tipos para el área de proyección social por la cantidad de sesenta y cuatro, 40/100 dólares, una factura cancelada a José N. Batarse, por el suministro de materiales para la elaboración de trajes típicos, gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- una factura cancelada del Fondo Municipal, por la cantidad de cuatrocientos ochenta y ocho, a Industrias la constancia, por el suministro de bebidas gaseosas, para las personas que visitan esta Institución, gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** Autorizase a la Tesorera Municipal, para que erogue del Fondo Municipal, la cantidad de doscientos noventa dólares (\$ 290.00) y los utilice en cancelar los servicios de reparación del camión cisterna propiedad de esta municipalidad., Gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.** EL Concejo Municipal, en uso a sus facultades legales de autoridad y autonomía, **ACUERDA:** Celebrar el día de la Secretaria con un convivio con el personal de secretarias de esta Institución, para estimular el trabajo que ellas realizan dentro de la Institución, para lo cual se faculta a la Jefe de la UACI, emitir la orden de compras y a la Tesorera Municipal, utilice de la cuenta del Fondo Municipal, la cantidad de doscientos treinta y tres, 84/100 dólares (\$ 233.84) y cancele el suministro de almuerzos para el convivio de celebración del día de la Secretaria.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, después de analizar el cuadro comparativo y acta de evaluación de ofertas presentada por la Jefe de la UACI, para la



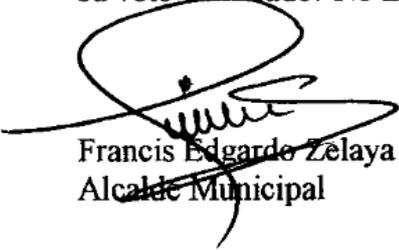
LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

adjudicación del Proyecto: **AFORO AL POZO DE DISTRIBUCION DE AGUA EN CANTON CAULOTILLO, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION,** , por lo tanto después de analizar cada una de las ofertas presentadas por las siguientes Empresas, 1- SYSFRO, S.A. de C.V. por un monto de cuatro mil setecientos dólares (\$ 4,700.00), 2- Oferta presenta por la Empresa MCH, S.A. de C.V. por un monto de cinco mil dólares (\$ 5,000.00), 3- oferta presenta por la Empresa SIEF, S.A. de C.V. por un monto de cinco mil quinientos dólares (\$ 5,500.00), este Concejo Municipal, en uso a las facultades legales de autoridad y autonomía, **ACUERDA:** Adjudicar a la Empresa SYSFRO, S.A. de C.V. por un monto de cuatro mil setecientos dólares (\$ 4,700.00), la ejecución del proyecto: **AFORO AL POZO DE DISTRIBUCION DE AGUA EN CANTON CAULOTILLO, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION,** para lo cual se autoriza al Señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal, para que firme el contrato respectivo, y a la Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del 75% FODES, los fondos y cancele los servicios en referencia.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** En vista que se realizaron trabajos de reparación de badén al lado poniente de la Unidad de salud, para lo cual se utilizaron los servicios de una concretera, por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue del fondo municipal, la cantidad de cuarenta y ocho dólares (\$ 48.00), y los utilice en cancelar los servicios de arrendamiento de la concretera.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el transporte y alimentación proporcionado a dieciséis representantes de familia, de los cantones Olomega y el Chile que asistieron a las oficinas de FENADESAL, de la ciudad de San Salvador a retirar permisos para el servicio de energía eléctrica en sus viviendas, para lo cual se autorizó a la Tesorera Municipal, para que erogara del Fondo Municipal, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), para el transporte y alimentación de las personas mencionadas anteriormente.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Realizar una limpieza y desalojo a las calles que conducen al cantón el achiotal, cantón el piche, por lo que se autorizó a la Tesorera Municipal, para que erogara del Fondo Municipal, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00) y lo utilice en cancelar los servicios de limpieza de las calles del Cantón el Achiotal y cantón el Piche de esta Jurisdicción, gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** El



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la compra de una licuadora y un extractor de Jugo para uso exclusivo de esta Institución, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal, para que erogue del Fondo Municipal, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00) y los utilice en cancelar el suministro de una licuadora y un extractor de jugo, al mismo tiempo se autoriza a la Jefe de UACI, emitir la orden de compras.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** En vista al perfil presentado por la Jefe de la UACI del proyecto: **Construccion de Rampa y Empedrado en la Comunidad el espino, Municipio de El Carmen, Departamento de la Union,** para su aprobación por un monto de novecientos cincuenta y ocho dólares (\$ 958.00), por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el perfil del proyecto: **Construccion de Rampa y Empedrado en la Comunidad el Espino, Municipio de El Carmen, Departamento de la Union,** por un monto de novecientos cincuenta y ocho dólares (\$ 958.00), para lo cual se utilizaran fondos del 75% FODES, al mismo tiempo se autoriza a la Jefe de la UACI, emitir las respectivas ordenes de compras y a la Tesorera Municipal, para que efectue las erogaciones de fondos.- comuníquese.- Los señores Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Rosmery Flores Torres, Nuvia Noemí Callejas de Nolasco, y Galileo Argueta González gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal, por lo tanto de conformidad a lo establecido en el art.43 del Código Municipal, el señor Alcalde hace uso de su voto calificado.-No habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.-



Francis Edgardo Zelaya
Alcalde Municipal

Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino
Primer Regidor propietario

Rosmery Flores Torres
Tercer Regidor Propietario



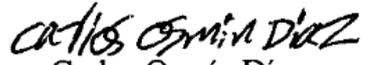
Reina Agustina Velásquez Miranda
Quinto Regidor Propietario



Milagro Evelyn Canales Requeno,
Secretaria Municipal.



Candelario Hernández
Síndico Municipal



Carlos Osmín Díaz
Segundo Regidor Propietario

Nuvia Noemí Callejas de Nolasco
Cuarto Regidor Propietario

Galileo Argueta Gonzalez
Sexto Regidor Propietario